


<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Apoyo Financiero y Contable</b>		
		<b>COMPONENTE Contabilidad</b>		
		<b>Código</b> 1151.20.6.	<b>Pág.</b> 1 de 2	<b>Versión</b> 01-02-20

Palmira, 15 de septiembre de 2022

**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICION DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS HASTA CUATRO (4) SMLV, DE ACUERDO A LA GUIA DE CONTRATACION SEGÚN RESOLUCION NO. 522 DE MARZO 1 DE 2022 BASADA EN EL DECRETO 4791 DE DICIEMBRE DE 2008, PARA EL MANEJO DE FSE. PROCESO 1151.20.3.007-2022**

**JULIO CESAR TILANO LOZANO**, mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 16.269.543 de Palmira (Valle), quien en su calidad de Rector de la Institución Educativa **JORGE ELIECER GAITAN**, debidamente facultado y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 522 de marzo 01 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado el guía de contratación para adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta los 4 SMLV, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación con la oferta más favorable y de menor precio presentado por **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J.BLANCO – JULIAN BLANCO** el cual contiene:


1.- Señalamiento de la causal que se invoca: El contrato a celebrar es de prestación de servicios de mantenimiento acondicionados de las diferentes dependencias de la I.E, y para prever futuros daños y así garantizar su normal funcionamiento y brindar bienestar a toda una comunidad educativa y que puedan laborar bajo condiciones necesarias para desarrollar las actividades y es obligación de la administración mantenerlos en buen funcionamiento, y poder ofrecer ambientes agradables a toda una comunidad educativa y buen ambiente laboral, y de aprendizaje para los estudiantes. Previa revisión de los manuales de funciones de la institución y luego de cotejar los perfiles del personal asignado por la Secretaria de Educación Municipal a la Institución Educativa, se detectó que no se cuenta con la existencia de personal con las funciones para adelantar el objeto a contratar

2.- Objeto a contratar: **“SUMINISTO DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE LA BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN”**.

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.144.400)IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Apoyo Financiero y Contable</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Contabilidad</b>		
		<b>Código</b> 1151.20.6.	<b>Pág.</b> 2 de 2	<b>Versión</b> 01-02-20

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia de la tesorería ubicada en Institución Educativa **JORGE ELIECER GAITAN** ubicada en la Calle 41 No. 40 -41 Palmira (Valle).

Dado en Palmira Valle a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintidós 2022.

**Institución Educativa**  
*Jorge Eliecer Gaitán*  
 Palmira Valle  
**RECTOR**


  
**MG JULIO CESAR TILANO LOZANO**  
 Rector

Proyecto: Claudia Burgos  
Aprobó: Julio Cesar Tilano Lozano